



ESTADO No. 022

PUNTO DE ATENCION REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 0206 de 22 de marzo de 2013, Resolución 23 de 13 de enero del 2014, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **26 de mayo de 2015**:

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	IKT-14331	CEMENTOS ARGOS S.A.	27/04/2015	260	<p>APROBAR el pago del canon superficiario correspondiente a la quinta anualidad de exploración y el pago del faltante del canon del primer, segundo y cuarto año de exploración, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 196 del 24 de abril de 2015.</p> <p>APROBAR el Formato Básico Minero semestral de 2014, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 196 del 24 de abril de 2015.</p> <p>APROBAR, la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 04827006-9 con vigencia desde el 7 de noviembre del 2014 hasta el 5 de noviembre del 2015 de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.3.1, del concepto técnico N° 196 del 24 de abril de 2015</p> <p>INFORMAR a la sociedad titular que la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera se encuentra realizando el estudio pertinente a cerca de la solicitud de amparo administrativo presentada, con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo a través del acto administrativo a que haya lugar.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue Certificado Formato Básico Minero Anual 2014, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>CORRER TRASLADO al titular del Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control N° 103 realizada al área del contrato de concesión N° IKT-14331 el 14 de abril de 2015 y del concepto técnico N° 196 del 24 de abril de 2015.</p>
2	CONTRATO DE CONCESION	00-89	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	20/05/2015	351	<p>APROBAR el FBM semestral del año 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, y 2014, además el FBM anual del año 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, y 2014, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 247 del 13 de mayo del 2015.</p> <p>APROBAR la póliza minero ambiental N°01DL017415, expedida por la compañía de seguros CONFIANZA S.A. con vigencia desde el 10 de julio de 2014 hasta el 10 de julio de 2015, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 247 del 13 de mayo del 2015.</p> <p>NO APROBAR el pago de la tarifa de fiscalización, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 247 del 13 de mayo del 2015.</p> <p>NO APROBAR el pago de la primera, segunda, tercera y cuarta anualidad de la etapa de exploración, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 247 del 13 de mayo del 2015.</p> <p>RECONOCER PERSONERIA JURIDICA al Dr. BERNARDO PANESSO GARCIA en los términos del poder legalmente conferido</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular para que allegue EL FALTANTE DEL PAGO DE LA TARIFA DE FISCALIZACIÓN por valor de CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS m/cte (\$108.962), más los intereses que se generen hasta la fecha efectiva de pago con el fin de ponerse al día en esta obligación, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 247 del 13 de mayo del 2015, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p>

						<p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; al titular minero esto es por el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, realice el pago del saldo faltante del canon superficiario en el periodo comprendido desde el 11 de julio del 2007 hasta el 10 de julio del 2008 por valor de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS PESOS m/cte (\$971.086), pago del saldo faltante del canon superficiario en el periodo comprendido entre el 11 de julio del 2008 hasta el 10 de julio del 2009 por valor de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS m/cte (\$7.261), saldo faltante del canon superficiario en el periodo comprendido entre el 11 de julio del 2009 hasta el 10 de julio del 2010 por un valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS m/cte (\$7.818), saldo faltante del canon superficiario en el periodo comprendido entre el 11 de julio del 2010 hasta el 01 de febrero del 2011 por un valor de TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS m/cte (\$30.831), de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 247 del 13 de mayo del 2015, cancelación que deberá realizarse en la cuenta corriente N° 45786999545-8 del banco DAVIVIENDA, a nombre de –AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- con NIT 900.500.018-2.</p> <p>REQUERIR al titular del contrato de concesión, para que dentro del término perentorio de dos (02) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído se coloque a paz y salvo con las obligaciones exigibles al tiempo de su solicitud, de conformidad con lo mandado por el artículo 108 de la ley 685 de 2001, lo anterior con base en lo establecido en el artículo 13 del Decreto 01 de 1984.</p> <p>Correr traslado al titular del concepto técnico No. 247 del 13 de mayo del 2015</p>
3	CONTRATO DE CONCESION	JGN-10032X	PACIFIC STONE TECH INC COLOMBIA	20/05/2015	352	<p>APROBAR el Formato Básico Minero anual 2014, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 220 de 6 de mayo de 2015.</p> <p>Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral N° 4 de 2 de julio de 2014 y del concepto técnico No. 220 de 6 de Mayo de 2015.</p>
4	CONTRATO DE CONCESION	JG8-15022	FUNDACIÓN UNIDAD SOLIDARIA.	20/05/2015	353	<p>NO APROBAR los Formatos Básicos Mineros semestrales 2012, 2013 y 2014 y anuales 2011, 2012 y 2013. Además requerir Copia de la matrícula profesional del geólogo que elabora los Formatos Básicos Mineros, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 226 de 7 de mayo de 2015</p> <p>Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral N° 4 de 28 de octubre de 2014 y del concepto técnico No. 226 de 7 de Mayo de 2015.</p>
5	CONTRATO DE CONCESION	JE2-15322	HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO, YOLANDA CASTRO JIMENEZ, C.I MINERBANK Y C.I CARBOCOQUIA E.U	20/05/2015	354	<p>Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral N° 4 de 30 de octubre de 2014 y del concepto técnico No. 193 de 23 de abril de 2015</p>
6	CONTRATO DE CONCESION	JG1-11521	MARIA LUCIA AVENDAÑO CIFUENTES Y RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ RINCON.	20/05/2015	355	<p>APROBAR el Formato Básico Minero anual 2014, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 227 de 8 de mayo de 2015.</p> <p>NO APROBAR, la póliza N° 47-994000017036 con vigencia hasta el 9 de febrero de 2016, por las razones expuestas en el ítem 2.4., del concepto técnico No. 227 de 8 de mayo de 2015.</p> <p>Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral N° 4 de 28 de octubre de 2014 y del concepto técnico No. 227 de 8 de Mayo de 2015.</p>
7	CONTRATO DE CONCESION	IJ1-16011	FERNANDO DE JESÚS DE ORO LORA	20/05/2015	356	<p>Córrase traslado al titular de los informes de fiscalización integral No 4, de fecha 23 de octubre del 2014 y al concepto técnico N° 188 del 23 de abril de 2015</p>
8	CONTRATO DE CONCESION	JAE-11321	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.	22/05/2015	357	<p>NO APROBAR la póliza minero-ambiental N°05DL008285 expedida por la compañía de seguros CONFIANZA con vigencia desde el 18 de marzo de 2015 hasta el 19 de marzo de 2016, de conformidad a lo señalado en el concepto técnico No. 260 de 15 de Mayo de 2015.</p> <p>NO APROBAR la información allegada del PTO (Plan de Trabajos y Obras) ya que NO reúne los requisitos establecidos en el Art. 84 de la Ley 685 de 2001. Por lo tanto, le faltó complementar la información según lo plasmado en el numeral 2.5. del concepto técnico No. 260 de 15 de Mayo de 2015.</p> <p>Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral N° 18809 de 12 de agosto de 2014 y del concepto técnico No. 260 de 15 de mayo de 2015</p>

9	CONTRATO DE CONCESION	JCR-14321	JORGE ALBERTO URREA MEJIA.	22/05/2015	358	REQUERIR, al titular del Contrato de Concesión No. JCR-14321, para que aporte la póliza de garantía minero ambiental que ampare por tres (3) años más de conformidad con lo establecido en el Artículo 280 de la Ley 685 del 2001, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 280 de la Ley 685 de 2001. Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral N° 5 de 19 de junio de 2014 y del concepto técnico No. 222 de 6 de Mayo de 2015.
10	CONTRATO DE CONCESION	LCB-09371	ANA ACOSTA- GUSTAVO	25/05/2015	360	Correr traslado al titular del contrato objeto de la concesión del Informe de Visita Técnica de Seguimiento y Control No. 135 del 12 de abril del 2015
11	CONTRATO DE CONCESION	IKG-09172X	GRUPO MINERO LA ESMERALDA COLOMBIANA LTDA.	25/05/2015	361	Córrase traslado al titular de los informes de fiscalización integral No 4, de fecha 19 de noviembre del 2014 y al concepto técnico N° 208 del 30 de abril de 2015
12	CONTRATO DE CONCESION	.IJH-15361-Z1	JORGE ENRIQUE VARGAS MÉNDEZ OTTO DELEIN GUERRA ROCHA BAUDILIO RAMOS RODRÍGUEZ/MIGUEL ALBERTO UILDA GARAVITO	25/05/2015	362	Córrase traslado al titular de los informes de fiscalización integral No.3 de fecha del 11 de agosto de 2014 y No 4, de fecha 19 de noviembre del 2014 y al concepto técnico N° 205 del 28 de abril de 2015
13	CONTRATO DE CONCESION	IH6-15491-Z2	PROMOTORA MONTECARLO VÍAS S.A.	25/05/2015	363	REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del contrato de concesión N° IH6-15491-Z2 de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 del 2001, para que aporte los formatos básicos mineros (FBM) semestral del año 2008, 2009 y anual del año 2009, Para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del contrato de concesión N° IH6-15491-Z2 de conformidad con lo indicado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza, la cual se encontraba vencida al momento de presentar la renuncia del contrato por lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la ley 685 de 2001. REQUERIR al titular del contrato de concesión, para que dentro del término perentorio de dos (02) meses contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído se coloque a paz y salvo con las obligaciones exigibles al tiempo de su solicitud, de conformidad con lo expuesto en el concepto técnico N°001050 de 09 de diciembre de 2014, lo anterior con base en lo establecido en el artículo 13 del Decreto 01 de 1984. Correr traslado al titular del informe de fiscalización Integral N° 4 de fecha 12 de septiembre de 2014 y del concepto técnico N°001050 de 09 de diciembre de 2014.
14	CONTRATO DE CONCESION	MAP-14361	EDINSON RENTERIA HERAZO	25/05/2015	366	Córrase traslado al titular del informe de inspección No. 129 de fecha 14 de mayo de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
15	CONTRATO DE CONCESION	9343	CEMENTOS ARGOS S.A.	25/05/2015	367	Informar al titular que la solicitud de integración de áreas de los títulos mineros No. 9343, 9344, 9345, 12909, se encuentra en estudio por parte de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación con la finalidad de emitir el acto administrativo a que haya lugar, por ser este un tema de su competencia. Correr traslado a la sociedad titular del concepto técnico GSC-ZN-022 del 23 de septiembre del 2013, Informe Evaluación Documental de fecha 27 de enero del 2014, Informe de Fiscalización Integral de enero del 2014, Informe de Fiscalización Integral de fecha 27 de enero del 2014, concepto técnico de fecha 24 de noviembre del 2014



16	CONTRATO DE CONCESION	9344	CEMENTOS ARGOS S.A.	25/05/2015	368	<p>Informar al titular que la solicitud de integración de áreas obrante dentro del expediente contentivo de la concesión se encuentra en estudio jurídico por parte de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, con la finalidad de emitir el acto administrativo a que haya lugar, por ser este un tema de su competencia.</p> <p>Correr traslado a la sociedad titular de concepto técnico GSC-ZN-023 del 23 de septiembre del 2013; Informe de Evaluación Documental de fecha 10 de febrero del 2014; Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y control de febrero del 2014; Informe de Fiscalización Integral el título minero de fecha 10 de febrero del 2014; concepto técnico de fecha 24 de noviembre del 2014</p>
17	CONTRATO DE CONCESION	JCB-08001X-Z1	CIMACO LTDA	25/05/2015	369	<p>APROBAR el Formato Básico Minero anual 2014, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 173 de 21 de abril de 2015.</p> <p>APROBAR la póliza minero ambiental N°. 75-43-101001566 con vigencia hasta el 8 de marzo de 2016, que ampara el primer año de explotación del contrato de concesión N°. JCB-08001X-Z1, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 173 de 21 de abril de 2015.</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, a los titulares del Contrato de Concesión No. JCB-08001X-Z1, de conformidad con lo indicado en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, el formulario de liquidación de regalías correspondiente al I trimestre de 2015, más los intereses que se causen; por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación, realice la cancelación que deberá realizarse en la cuenta de ahorros No. 000629006 del banco Bogotá, a nombre de AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA con Nit. 900.500.018-2.</p> <p>Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral N° 4 de 20 de junio de 2014 y del concepto técnico No. 173 de 21 de abril de 2015.</p>
18	CONTRATO DE CONCESION	JD4-15221	CONSULTORIAS SAN PANCRACIO S.A.S.	25/05/2015	370	<p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. JD4-15221, de conformidad con lo indicado en el literal D) del artículo 112 de la Ley 685 el canon superficiario correspondiente al tercer año de construcción y montaje por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 10.266.650) más los intereses que se generen hasta la fecha efectiva de pago, así mismo el faltante del pago de la anualidad del canon superficiario del periodo comprendido entre el 10 de noviembre de 2013 hasta el 09 de noviembre de 2014, por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (483), más los interés que se generen hasta la fecha efectiva del pago; de conformidad a lo señalado en el concepto técnico No.109 de 30 de marzo de 2015, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación, para que realice la cancelación que deberá realizarse en la cuenta de ahorros No. 000629006 del banco Bogotá, a nombre de AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA con Nit. 900.500.018-2</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular minero, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, los Formatos Básicos Mineros Anual 2009, 2014 y semestral 2010 con sus respectivos planos, de conformidad a lo señalado en el concepto técnico No. 177 de 22 de Abril de 2015. Por lo tanto, se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral N° 4 de 31 de julio de 2014 y del concepto técnico No. 275 de 20 de Mayo de 2015.</p>
19	CONTRATO DE CONCESION	GF8-102	ALFAGRES S.A.	25/05/2015	371	<p>APROBAR el Formulario de liquidación de Regalías correspondiente al I trimestre de 2015 de conformidad con los hallazgos encontrados en el ítem 2.1 del Concepto Técnico No. 234 de 11 de Mayo de 2015.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular minero, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la corrección del Formato Básico Minero Anual 2014 con sus respectivos planos, de conformidad a lo señalado en el concepto técnico No. 234 de 11 de Mayo de 2015. Por lo tanto, se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral N° 11429 de 4 de abril de 2014 y de los conceptos técnicos No. 234 de 11 de Mayo de 2015 y No. 285 de 22 de Mayo de 2015.</p>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página 1 de 1

20	CONTRATO DE CONCESION	IJH-15181-Z1	ROMELIA ACOSTA, WILIAM BARRERA, OTTO GUERRA E IVAN BARRERA	25/05/2015	Córrase traslado al titular de los informes de fiscalización integral No 4, de fecha 12 de noviembre del 2014 y al concepto técnico N° 204 del 28 de abril de 2015
----	-----------------------	--------------	--	------------	--

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **26 de mayo del 2015**, a las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PAR-CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA